

B A S E S

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-02-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; PAQUETES HOSPITALARIOS QUIRÚRGICOS PROGRAMABLES, ESTUDIOS DE MEDICINA NUCLEAR, TERAPIA DE HEMODIÁLISIS, ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS ENDOSCÓPICOS Y ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

1. DATOS GENERALES.

1.1. Ente Público Convocante.

Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

1.2. Área Requirente.

Subdirección Médica, a través de la Coordinación de Servicios Subrogados.

1.3. Modalidad y Carácter del Procedimiento.

La licitación pública es presencial y nacional, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo.

1.4. Número de identificación de la Licitación Pública. IMPE-LP-02-2023.

1.5. Idioma. Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

1.6. Condición de No Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

1.7. Origen de los recursos económicos.

La presente licitación será cubierta conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2023, con recursos propios, según se desprende del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S.O. 20/22 del 26 de octubre 2022, enviado mediante oficio SRIA/AT/413/2022 y el oficio TM/1876/2022 emitido por Tesorería Municipal.

2. OBJETO Y ALCANCE

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; PAQUETES HOSPITALARIOS QUIRÚRGICOS PROGRAMABLES, ESTUDIOS DE MEDICINA NUCLEAR, TERAPIA DE HEMODIÁLISIS, ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS ENDOSCÓPICOS Y ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	\$11'429,716.30	\$28'574,290.76

De acuerdo a las especificaciones a detalle del Anexo Uno, Propuesta Técnica, y Anexo Dos Propuesta Económica, de las presentes bases, se establece que la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo total contratado.

3. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCESO:

ACTO	FECHA	HORA
Obtención del certificado de pago del costo de participación	Previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	De 09:00 a 15:00 horas
Disposición de bases	Los días hábiles del 03 de diciembre de 2022 al 13 de diciembre de 2022	Entre las 09:00 y 15:00 horas
	https://contrataciones.chihuahua.gob.mx http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	
Solicitudes de aclaración	07 de diciembre de 2022	Hasta las 12:00 horas
Primera junta de aclaraciones de las bases	08 de diciembre de 2022	12:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	14 de diciembre de 2022	12:00 horas

3.1. Costo de Participación.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES**, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de licitación pública y nombre completo de la persona física o moral que desea participar. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

3.2. Disponibilidad de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del **03 de diciembre de 2022 al 13 de diciembre de 2022**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. y <http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/>.

3.3. Personalidad y Acreditación de los licitantes para participar

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

3.4. Impedimentos para recibir propuestas o celebrar contratos:

El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **08 de diciembre de 2022** en punto de las **12:00 horas**, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas **a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados**, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a **TODAS** las siguientes cuentas de correo electrónico:

nancy.gil@mpiochih.gob.mx

ernesto.grado@impe.gob.mx

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo al formato **ANEXO 0**, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word (no imagen, no PDF). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.

Los interesados en participar en la junta de aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO 0**, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados.

#	DOCUMENTO	REQUERIDO EN
0	ANEXO 0. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones.	ORIGINAL

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en la misma. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la Convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **14 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, aceptándose para su revisión detallada, o en caso de incumplimiento se desechará la propuesta en el mismo acto, indicando las causas y fundamentos que lo sustenten.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para revisión detallada y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta con el objeto de agilizar el acto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida, en caso de presentar más de una propuesta para cada partida, será desechada.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados "Anexos" incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos, deberán estar debidamente firmadas en todas sus hojas por su representante legal.

Los documentos contenidos en las proposiciones, los anexos y demás documentos entregados deberán ser identificados mediante caratula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, deberán presentarse firmados y foliados en todo su contenido, en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que las integren, primero la propuesta técnica y luego la económica. La ausencia total de folio en la propuesta será causal de desechamiento.

6.1. Propuesta Técnica

Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente **foliados y firmados autógrafamente** (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta.

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE
1	Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL

2	<p>Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3. de las bases de la licitación.</p> <p>Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2022, o bien:</p> <p>Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. <p>Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.</p>	<p>ORIGINALES Y COPIAS SIMPLES</p>
3	<p>Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.</p>	<p>ORIGINAL Y COPIA</p>
4	<p>Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. (RFC)</p>	<p>ORIGINAL</p>
5	<p>ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. - Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación. - Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. - Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones, las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito. - Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 	<p>ORIGINAL</p>

6	ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	ORIGINAL
7	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	ORIGINAL Y COPIA
8	Constancia vigente expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura. *La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.	ORIGINAL Y COPIA
9	Registro y/o pago (2022) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.	ORIGINAL
10	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. <u>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</u>	ORIGINAL
11	Constancia vigente expedida por el INFONAVIT, donde no se identifiquen adeudos.	ORIGINAL
12	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.	ORIGINAL
13	Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL
14	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL
15	Acuse de recibo, Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2021. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL
16	Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2022, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL
17	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, y en su caso, sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL

18	<p>Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago, ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables.</p>	ORIGINAL
19	<p>Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades.</p> <p>Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.</p>	COPIA
20	<p>Escrito de contar con un Capital Contable mínimo del 20% de la suma total de los presupuestos máximos de las partidas en las que participe, mismo que se acreditará mediante el análisis de la información financiera presentada.</p>	ORIGINAL
21	<p>Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación.</p>	ORIGINAL
22	<p>Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo del servicio, la atención, cumplimiento, y para verificar la calidad de los servicios.</p>	ORIGINAL
23	<p>Dos contratos que acrediten su experiencia, en copia simple debidamente firmados, celebrados dentro del año anterior del acto de apertura de esta licitación, relacionados con el objeto de la presente licitación, adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o cartas de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar fehacientemente que el proveedor cumplió con sus obligaciones.</p>	COPIA
24	<p>Licencia Sanitaria, vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta.</p>	ORIGINAL Y COPIA
25	<p>Aviso del Responsable Sanitario, vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta.</p>	ORIGINAL Y COPIA
26	<p>Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cumple con lo dispuesto por la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y normas mexicanas aplicables vigentes relacionados con el/los servicios que oferta.</p>	ORIGINAL
27	<p>Listado del o los lugares donde se prestará el/ los servicios ofertados.</p>	ORIGINAL
28	<p>ANEXO UNO, Propuesta Técnica.- Especificaciones técnicas de los servicios solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO APLICA".</p>	ORIGINAL

Los Anexos y demás documentación, podrán presentarse en papel membretado del licitante, y de los que aplique, deberán respetar el contenido de los formatos de las presentes bases; Los documentos originales requeridos en los puntos **2, 3, 7, 8, 24 y 25**, podrán presentarse también en copia certificada y su respectiva copia simple, y serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez cotejados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación. Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, sólo la copia de los mismos.

6.2. Propuesta Económica

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado ANEXO DOS, Propuesta Económica, en papel membretado del licitante, desglosado en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE
29	ANEXO DOS, Propuesta Económica. - Señalando el precio unitario para cada servicio en moneda nacional, antes y después del I.V.A, cuando así corresponda, así como su precio total y el precio total por partida, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. En las partidas donde no participa, se deberá señalar la leyenda "NO APLICA"	ORIGINAL
30	Medio magnético o digital (USB y/o disco) que contenga escaneadas la totalidad de los documentos de las Propuestas Técnica y Económica y los Anexos Uno Propuesta Técnica y Dos Propuesta Económica, además de impresos y escaneados en PDF, en sus respectivos archivos en formato editable (Excel).	PDF, DOCX, EXCEL (XLSX)

NOTA: Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos del **2, 4, 5, del 8 al 19, 21 y 26 del punto 6.1 de las bases**, deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta, lo relativo a los puntos **24 y 25 del punto 6.1**. se presentarán de acuerdo a lo señalado en el convenio de proposición conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua.

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área técnica, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

Página 10 de 51

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

8.1. Devolución de Propuestas

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la Convocante y las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles después de concluidos los 15 días de resguardo, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas, en términos de lo dispuesto en el **ANEXO A**.

8.2. Criterios de Adjudicación.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el presente procedimiento se adjudicará por **Partidas, por lo que podrán resultar uno o más ganadores**, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta total haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c. Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d. Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida.
- g. Si cambia las características solicitadas según se desprende en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, de las presentes bases.
- h. Si el precio que oferta se considera como no aceptable según investigación de mercado del ente público, o si el mismo supera el presupuesto autorizado para la partida.
- i. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de la documentación financiera solicitada.
- j. Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.

10. FALLO ADJUDICATORIO

En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, y una vez que se cuente con el dictamen del área requirente en la que se hace constar el resultado de la revisión detallada, se celebrará en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:

- a. Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c. Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar las garantías correspondientes.

El licitante ganador deberá presentar Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, vigente al momento de la contratación, y carta compromiso de obtener su registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua para el año 2023, dentro del primer mes del año.

Así mismo, deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

13. GARANTÍAS

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar ante la Convocante, a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato las siguientes garantías:

13.1. Garantía de Cumplimiento

El licitante que resulte ganador, **según el importe adjudicado**, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, cheque de caja o cheque cruzado, expedido por el licitante ganador con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones**, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto total máximo adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante.

13.2. Garantía para responder del saneamiento en caso de evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y la Calidad de los servicios

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, **según el importe adjudicado**, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante Póliza de Fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, cheque de caja o cheque cruzado, expedido por el licitante ganador con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones** conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto total máximo adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 3 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes o al concluir la prestación del servicio.

14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará según los servicios realizados tomando como referencia la fecha en que se proporcionen los mismos, en caso de no hacerlo el licitante adjudicado perderá el derecho a exigir dicho pago.

El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los servicios realizados: orden de servicio subrogado o solicitud de servicio validada, interpretación y/o resultados según sea el caso, número de factura, número de afiliación y nombre del paciente, fecha del servicio brindado, descripción, costo unitario e importe total.

Los pagos derivados de las partidas de los servicios realizados, deberán ser autorizado con firma autógrafa por el Coordinador de Servicios Subrogados de la Convocante, y en caso de servicios hospitalarios, previa validación del Supervisor de Hospitales del Instituto.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante cheque nominativo a favor del Proveedor en las oficinas del Instituto, ubicadas en la dirección Calle Río Sena, No. 1100 Col. Alfredo Chávez de esta ciudad C.P. 31414, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Bajo ninguna circunstancia aceptará en calidad de soporte de facturación, órdenes emitidas por medio distinto al sistema correspondiente de la Convocante, o bien aquellas que contengan modificaciones manuales de cualquier índole exceptuando las generadas por situaciones extraordinarias o de fuerza mayor que obliguen a la Convocante a la prescripción manual, en cuyo caso el Prestador Adjudicado deberá de exigir de manera inmediata notificación específica por medio escrito por parte de la Convocante.

15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la prestación de los servicios, durante el periodo comprendido **del 01 de enero 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023**, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones señaladas en los Anexos Uno y Dos.

16. MODIFICACIONES

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.

La Convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

17. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los bienes o defecto en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura mensual un 1% (Uno por ciento) en los siguientes supuestos:

1. Atraso en la prestación del servicio o no se preste en el lugar indicado.
2. Se acumulen más de 3 quejas en el mes, según se notifique mediante aviso del Instituto.

Las penalidades se aplicarán hasta llegar al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía.

Una vez que sea aplicada la pena convencional hasta el 10% del monto total del contrato, o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

18. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EL 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 29, 30, 40, 51, 55, 56, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 85 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**ANEXO 0
CARTA DE INTERÉS**

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública No. _____ relativo a _____, asimismo que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, de conformidad con los siguientes datos:

DATOS DEL LICITANTE:

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL		
Razón Social:		
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:		
Domicilio en el Estado:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública Constitutiva:	Fecha:	
Notario Público:	No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:		
Objeto Social:		
No. de la Escritura de Reformas:	Fecha:	
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre Completo		
No. de la Escritura del Poder:	Fecha:	
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

**ANEXO 0
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Por este conducto presento las siguientes solicitudes de aclaraciones en la Licitación Pública No. _____
relativo a _____:

Punto de las bases		Página	
Pregunta 1.-			
Respuesta	-		

Punto de las bases		Página	
Pregunta 2.-			
Respuesta	-		

Punto de las bases		Página	
Pregunta 3.-			
Respuesta	-		

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

Página 18 de 51

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, solicito acuse de recepción de los siguientes documentos:

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) NO(X)	OBSERVA-CIÓN
1	Constancia de Recepción de Documentos. Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL		
2	Acreditación de personalidad. De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3. de las bases de la licitación.	ORIGINAL Y COPIA		
	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2022, o bien: Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.			
3	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	ORIGINAL Y COPIA		
4	Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. (RFC)	ORIGINAL		
5	ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente: - No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	ORIGINAL		

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

	<ul style="list-style-type: none"> - Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación. - Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. - Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones, las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito. - Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. 			
6	<p>ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.</p>	ORIGINAL		
7	<p>Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
8	<p>Constancia vigente expedida por Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.</p> <p><i>*La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</i></p>	ORIGINAL Y COPIA		
9	<p>Registro y/o pago (2022) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.</p>	ORIGINAL		
10	<p>Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.</p> <p><u>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</u></p>	ORIGINAL		

11	Constancia vigente expedida por el INFONAVIT , donde no se identifiquen adeudos.	ORIGINAL		
12	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.	ORIGINAL		
13	Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL		
14	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
15	Acuse de recibo, Declaración Anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2021. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
16	Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2022, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL		
17	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, y en su caso, sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
18	Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago , ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables.	ORIGINAL		
19	Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades. Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.	COPIA		
20	Escrito de contar con un Capital Contable mínimo del 20% de la suma total de los presupuestos máximos de las partidas en las que participe , mismo que se acreditará mediante el análisis de la información financiera presentada.	ORIGINAL		

21	Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación.	ORIGINAL		
22	Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo del servicio, la atención, cumplimiento, y para verificar la calidad de los servicios.	ORIGINAL		
23	Dos contratos que acrediten su experiencia, en copia simple debidamente firmados, celebrados dentro del año anterior del acto de apertura de esta licitación, relacionados con el objeto de la presente licitación, adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o cartas de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar fehacientemente que el proveedor cumplió con sus obligaciones.	COPIA		
24	Licencia Sanitaria , vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta.	ORIGINAL Y COPIA		
25	Aviso del Responsable Sanitario , vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta.	ORIGINAL Y COPIA		
26	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cumple con lo dispuesto por la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y normas mexicanas aplicables vigentes relacionados con el/los servicios que oferta.	ORIGINAL		
27	Listado del o los lugares donde se prestará el/ los servicios ofertados.	ORIGINAL		
28	ANEXO UNO, Propuesta Técnica. - Especificaciones técnicas de los servicios solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO APLICA".	ORIGINAL		
29	ANEXO DOS, Propuesta Económica. - Señalando el precio unitario para cada servicio en moneda nacional, antes y después del I.V.A, cuando así corresponda, así como su precio total y el precio total por partida, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. En las partidas donde no participa, se deberá señalar la leyenda "NO APLICA"	ORIGINAL		
30	Medio magnético o digital (USB y/o disco) que contenga escaneadas la totalidad de los documentos de las Propuestas Técnica y Económica y los Anexos Uno Propuesta Técnica y Dos Propuesta Económica, además de impresos y escaneados en PDF, en sus respectivos archivos en formato editable (Excel).	PDF, DOCX, EXCEL (XLSX)		

**ATENTAMENTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

SELLO DE RECEPCIÓN

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

ANEXO A

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, lo siguiente:

1. Que el suscrito, y mi representada **NO** nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. Que autorizo a destruir mi propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicitó su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación.
3. Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de las garantías solicitadas.
5. Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

ANEXO B

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo a la presente licitación.

DATOS	
Domicilio en el Estado (Calle, Numero, Colonia)	
Código Postal en el Estado de Chihuahua.	
Teléfono en el Estado:	
Domicilio Fiscal (Calle, Numero, Delegación y/o Colonia)	
Correo Electrónico	
R.F.C.	
Domicilio del Representante Legal (Calle, Número, Delegación y/o Colonia)	

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

**ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, presento mi siguiente **PROPUESTA TÉCNICA**, de conformidad con los siguientes:

R E S U M E N

PARTIDA	CONCEPTO	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1	CIRUGÍA GENERAL	
2	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
3	ORTOPEDIA	
4	CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	
5	UROLOGÍA	
6	MEDICINA NUCLEAR	
7	HEMODIÁLISIS	
8	COLOPROCTOLOGÍA	
9	ENDOSCOPIA	
10	ANGIOTOMOGRAFÍA	
11	TOMOGRAFÍA	
12	UROTOMOGRAFÍA	
13	ANGIORESONANCIA	
14	RESONANCIA	
15	DENSITOMETRÍA	
16	IMAGENOLOGÍA DENTAL	
17	MASTOGRAFÍA	

- Las columnas para manifestar cumplimiento deberán ser requisitadas con "SI" o "NO APLICA".
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

Página 25 de 51

**ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

PARTIDA	ESPECIALIDAD	Nº	CONCEPTO	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1	CIRUGÍA GENERAL	1	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, DOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
		2	COLECISTECTOMÍA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	NINGUNA	
		3	APENDICECTOMÍA ABIERTA NO COMPLICADA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	NINGUNA	
		4	APENDICECTOMÍA LAPAROSCÓPICA NO COMPLICADA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
		5	TIROIDECTOMÍA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA TRES DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (DOS NOCHES)	INCLUYE INSTRUMENTAL ESPECIAL (PINZA LIGASURE, BISTURÍ ARMÓNICO, ETC.)	
		6	FUNDUPLICATURA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
2	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	7	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA TRES DÍAS (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA	
		8	HISTERECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
		9	MIOMECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
		10	PARTO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO	
		11	PARTO CON OTB	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO. DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO	
		12	CESÁREA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO. TRES DÍAS	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO	

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

			(DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA			
		13	CESÁREA CON OTB	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO. TRES DÍAS (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO	
		14	MASTECTOMÍA RADICAL UNILATERAL	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA	
		15	LEGRADO UTERINO INSTRUMENTAL	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA. ESTANCIA AMBULATORIA	NINGUNA	
3	ORTOPEDIA	16	ARTROSCOPIA DE RODILLA NO AMBULATORIA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS, (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE EQUIPO DE ARTROSCOPIA Y PERSONAL DE ASISTENCIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
		17	COLOCACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA	INCLUYE HONORARIOS Y COSTOS DE ANESTESIA EL INJERTO SERA SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DEL IMPE, TRES DÍAS, (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA	
		18	COLOCACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA	INCLUYE HONORARIOS Y COSTOS DE ANESTESIA, EL INJERTO SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DEL IMPE, TRES DÍAS (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA	
		19	ARTROSCOPIA DE HOMBRO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE EQUIPO DE ARTROSCOPIA Y PERSONAL DE ASISTENCIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
		20	CIRUGÍA ABIERTA DE HOMBRO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA	
		21	CORRECCIÓN DE HALLUX VALGUS	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA	
4	CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	22	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER ADULTO	INCLUYE HONORARIOS DE MÉDICO CARDIÓLOGO	NINGUNA	
		23	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER PEDIÁTRICO	INCLUYE HONORARIOS DE MÉDICO CARDIÓLOGO	NINGUNA	
		24	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	INCLUYE HONORARIOS DE MÉDICO CARDIÓLOGO	NINGUNA	
		25	ELECTROCARDIOGRAMA PEDIÁTRICO	NINGUNA	NINGUNA	
		26	PRUEBA DE ESFUERZO	INCLUYE HONORARIOS DE MÉDICO CARDIÓLOGO	NINGUNA	

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



27	PRUEBA DE ESFUERZO CON MEDICAMENTO	INCLUYE HONORARIOS DE MÉDICO CARDIÓLOGO	NINGUNA	
28	MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA)	NINGUNA	NINGUNA	
29	HOLTER	NINGUNA	NINGUNA	
30	CATERISMO DIAGNÓSTICO O CORONARIOGRAFÍA	INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT, ASÍ COMO HONORARIOS Y COSTO DE ANESTESIA	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE, ASÍ COMO DOS ESTUDIOS DE: ELECTROCARDIOGRAMA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, ENZIMAS CARDIACAS, ELECTROLITOS SÉRICOS Y TIEMPOS DE COAGULACIÓN, Y UN ESTUDIO DE RAYOS X DE TÓRAX DE CONTROL	
31	ANGIOPLASTÍA CORONARIA CON COLOCACIÓN DE UN STENT	INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT, ASÍ COMO HONORARIOS Y COSTO DE ANESTESIA	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE, ASÍ COMO DOS ESTUDIOS DE: ELECTROCARDIOGRAMA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, ENZIMAS CARDIACAS, ELECTROLITOS SÉRICOS Y TIEMPOS DE COAGULACIÓN, Y UN ESTUDIO DE RAYOS X DE TÓRAX DE CONTROL	
32	ANGIOPLASTÍA CORONARIA CON COLOCACIÓN DE DOS STENT	INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT, ASÍ COMO HONORARIOS Y COSTO DE ANESTESIA	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE, ASÍ COMO DOS ESTUDIOS DE: ELECTROCARDIOGRAMA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, ENZIMAS CARDIACAS, ELECTROLITOS SÉRICOS Y TIEMPOS DE COAGULACIÓN, Y UN ESTUDIO DE RAYOS X DE TÓRAX DE CONTROL	
33	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON COLOCACIÓN DE TRES STENT	INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT, ASÍ COMO HONORARIOS Y COSTO DE ANESTESIA	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE, ASÍ COMO DOS ESTUDIOS DE: ELECTROCARDIOGRAMA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, ENZIMAS CARDIACAS, ELECTROLITOS SÉRICOS Y TIEMPOS DE COAGULACIÓN, Y UN ESTUDIO DE RAYOS X DE TÓRAX DE CONTROL	
34	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, GENERADOR Y DERIVACIONES	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE, ASÍ COMO DOS ESTUDIOS DE: ELECTROCARDIOGRAMA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, ENZIMAS CARDIACAS, ELECTROLITOS SÉRICOS Y TIEMPOS DE COAGULACIÓN, Y UN ESTUDIO DE RAYOS X DE TÓRAX DE CONTROL	

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

		35	RECAMBIO DE MARCAPASOS	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO NUEVO GENERADOR	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE, ASÍ COMO DOS ESTUDIOS DE: ELECTROCARDIOGRAMA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, ENZIMAS CARDIACAS, ELECTROLITOS SÉRICOS Y TIEMPOS DE COAGULACIÓN, Y UN ESTUDIO DE RAYOS X DE TÓRAX DE CONTROL	
5	UROLOGÍA	36	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA. DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE RENTA DE EQUIPO ENDOSCÓPICO	
		37	LITOTRIPSIA TRANSENDOSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO CATÉTER DOBLE J. DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE RENTA DE EQUIPO ENDOSCÓPICO	
6	MEDICINA NUCLEAR	38	GAMAGRAMA ÓSEO METASTÁSICO	NINGUNA	NINGUNA	
		39	GAMAGRAMA TIROIDEO YODO 131	NINGUNA	NINGUNA	
		40	GAMAGRAMA HEPATO-ESPLÉNICO	NINGUNA	NINGUNA	
		41	GAMAGRAMA CARDIACO	NINGUNA	NINGUNA	
		42	GAMAGRAMA CON GALIO 67	NINGUNA	NINGUNA	
		43	GAMAGRAMA ÓSEO CON UBIQUICIDINA	NINGUNA	NINGUNA	
		44	GAMAGRAMA PERFUSORIO MIOCÁRDICO	NINGUNA	NINGUNA	
		45	GAMAGRAMA RASTREO CORPORAL CON YODO 131	NINGUNA	NINGUNA	
7	HEMODIÁLISIS	46	SESIÓN DE HEMODIÁLISIS	DEBERÁ CONTAR CON MÉDICO NEFRÓLOGO RESPONSABLE DISPONIBLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL SOPORTE DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN CASO NECESARIO	LA UNIDAD PROVEERÁ TODOS LOS CONSUMIBLES, MATERIALES Y MEDICAMENTOS NECESARIOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO	
8	COLOPROCTOLOGÍA	47	HEMORROIDECTOMÍA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	NINGUNA	
9	ENDOSCOPIA	48	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO ALTO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO HONORARIOS DEL MÉDICO ENDOSCOPISTA.	INCLUYE REPORTE CON FOTOGRAFÍAS E INTERPRETACIÓN POR MÉDICO ENDOSCOPISTA	

		49	COLONOSCOPIA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO HONORARIOS DEL MÉDICO ENDOSCOPISTA.	INCLUYE REPORTE CON FOTOGRAFÍAS E INTERPRETACIÓN POR MÉDICO ENDOSCOPISTA	
		50	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO HONORARIOS DEL MÉDICO ENDOSCOPISTA.	NINGUNA	
10	ANGIOTOMOGRAFÍA	51	ANGIO TOMOGRAFÍA AORTA, ILIACAS, RENALES	NINGUNA	NINGUNA	
		52	ANGIO TOMOGRAFÍA CAVA RENAL VENOSO	NINGUNA	NINGUNA	
		53	ANGIO TOMOGRAFÍA CORONARIA	NINGUNA	NINGUNA	
		54	ANGIO TOMOGRAFÍA CRANEAL O CEREBRAL	NINGUNA	NINGUNA	
		55	ANGIO TOMOGRAFÍA CUELLO	NINGUNA	NINGUNA	
		56	ANGIO TOMOGRAFÍA MIEMBROS PÉLVICOS	NINGUNA	NINGUNA	
		57	ANGIO TOMOGRAFÍA PULMONAR	NINGUNA	NINGUNA	
11	TOMOGRAFÍA	58	BIOPSIA GUIADA POR TOMOGRAFÍA (INCLUYE HONORARIOS)	DEBERÁ DE UTILIZARSE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE AL MENOS 16 CORTES	NINGUNA	
		59	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN INFERIOR O PÉLVICO CONTRASTADA		NINGUNA	
		60	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN INFERIOR O PÉLVICO SIMPLE		NINGUNA	
		61	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADA		NINGUNA	
		62	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE		NINGUNA	
		63	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN TOTAL CONTRASTADA		NINGUNA	
		64	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN TOTAL SIMPLE		NINGUNA	
		65	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACIÓN CONTRASTADA		NINGUNA	
		66	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACIÓN SIMPLE		NINGUNA	
		67	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE BASE DE CRÁNEO CONTRASTADA		NINGUNA	
		68	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL CONTRASTADA		NINGUNA	
		69	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		NINGUNA	
		70	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA DORSAL CONTRASTADA		NINGUNA	

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



		71	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA DORSAL SIMPLE		NINGUNA	
		72	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR CONTRASTADA		NINGUNA	
		73	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR SIMPLE		NINGUNA	
		74	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE CRÁNEO CONTRASTADA		NINGUNA	
		75	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE		NINGUNA	
		76	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO CONTRASTADA		NINGUNA	
		77	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE EXTREMIDAD CONTRASTADA		NINGUNA	
		78	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE EXTREMIDAD SIMPLE		NINGUNA	
		79	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE MACIZO FACIAL		NINGUNA	
		80	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE OÍDOS CONTRASTADA		NINGUNA	
		81	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE OÍDOS SIMPLE		NINGUNA	
		82	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS SIMPLE		NINGUNA	
		83	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES		NINGUNA	
		84	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA		NINGUNA	
		85	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE TÓRAX CONTRASTADA		NINGUNA	
		86	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE TÓRAX SIMPLE		NINGUNA	
		87	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA RENAL CONTRASTADA		NINGUNA	
		88	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA RENAL SIMPLE		NINGUNA	
		89	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS CONTRASTADA		NINGUNA	
		90	TOMOGRÁFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO SIMPLE		NINGUNA	
12	UROTOMOGRÁFIA	91	UROTOMOGRÁFIA CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		92	UROTOMOGRÁFIA SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
13	ANGIO RESONANCIA	93	ANGIO RESONANCIA ABDOMEN AORTA ILIACAS RENALES	NINGUNA	NINGUNA	

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



		94	ANGIO RESONANCIA CAVA	NINGUNA	NINGUNA	
		95	ANGIO RESONANCIA CORONARIA O DE CORAZÓN	NINGUNA	NINGUNA	
		96	ANGIO RESONANCIA CRÁNEO O CEREBRO	NINGUNA	NINGUNA	
		97	ANGIO RESONANCIA CUELLO	NINGUNA	NINGUNA	
		98	ANGIO RESONANCIA EXTREMIDAD SUPERIOR O INFERIOR	NINGUNA	NINGUNA	
		99	ANGIO RESONANCIA MESENTÉRICA TRONCO CELIACO	NINGUNA	NINGUNA	
		100	ANGIO RESONANCIA PÉLVICA	NINGUNA	NINGUNA	
14	RESONANCIA	101	ENTERO RESONANCIA	DEBERÁ DE UTILIZARSE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE AL MENOS 1.5 TESLAS	NINGUNA	
		102	RESONANCIA ABDOMEN INFERIOR CONTRASTADA		NINGUNA	
		103	RESONANCIA ABDOMEN INFERIOR SIMPLE		NINGUNA	
		104	RESONANCIA ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADA		NINGUNA	
		105	RESONANCIA ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE		NINGUNA	
		106	RESONANCIA ARTICULACIÓN CONTRASTADA		NINGUNA	
		107	RESONANCIA ARTICULACIÓN SIMPLE		NINGUNA	
		108	RESONANCIA CÉRVICO-DORSAL (DOS REGIONES) CONTRASTADA		NINGUNA	
		109	RESONANCIA CÉRVICO-DORSAL (DOS REGIONES) SIMPLE		NINGUNA	
		110	RESONANCIA COLUMNA CERVICAL CONTRASTADA		NINGUNA	
		111	RESONANCIA COLUMNA CERVICAL SIMPLE		NINGUNA	
		112	RESONANCIA COLUMNA DORSAL CONTRASTADA		NINGUNA	
113	RESONANCIA COLUMNA DORSAL SIMPLE	NINGUNA				
119	RESONANCIA COLUMNA LUMBAR O LUMBO SACRA CONTRASTADA	NINGUNA				
120	RESONANCIA COLUMNA LUMBAR O LUMBO SACRA SIMPLE	NINGUNA				
		121	RESONANCIA CRÁNEO CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	



		122	RESONANCIA CRÁNEO SIMPLE		NINGUNA	
		123	RESONANCIA CUELLO CONTRASTADA		NINGUNA	
		124	RESONANCIA CUELLO SIMPLE		NINGUNA	
		125	RESONANCIA DORSOLUMBAR (DOS REGIONES) CONTRASTADA		NINGUNA	
		126	RESONANCIA DORSOLUMBAR (DOS REGIONES) SIMPLE		NINGUNA	
		127	RESONANCIA EXTREMIDAD CONTRASTADA		NINGUNA	
		128	RESONANCIA EXTREMIDAD SIMPLE		NINGUNA	
		129	RESONANCIA OÍDOS CONTRASTADA		NINGUNA	
		130	RESONANCIA OÍDOS SIMPLE		NINGUNA	
		131	RESONANCIA ORBITAS CONTRASTADA		NINGUNA	
		132	RESONANCIA ORBITAS SIMPLE		NINGUNA	
		133	RESONANCIA RENAL CONTRASTADA		NINGUNA	
		134	RESONANCIA RENAL SIMPLE		NINGUNA	
		135	RESONANCIA SILLA TURCA CONTRASTADA		NINGUNA	
		136	RESONANCIA SILLA TURCA SIMPLE		NINGUNA	
		137	RESONANCIA TÓRAX CONTRASTADA		NINGUNA	
		138	RESONANCIA TÓRAX SIMPLE		NINGUNA	
15	DENSITOMETRÍA	139	DENSITOMETRÍA	NINGUNA	NINGUNA	
16	IMAGENOLOGÍA DENTAL	140	ORTOPANTOMOGRFÍA	NINGUNA	NINGUNA	
		141	PANORÁMICA Y LATERAL	NINGUNA	NINGUNA	
17	MASTOGRAFÍA	142	MASTOGRAFÍA	NINGUNA	NINGUNA	
		143	MASTOGRAFÍA +USG BILATERAL	NINGUNA	NINGUNA	

- Las columnas para manifestar cumplimiento deberán ser requisitadas con "SI" o "NO APLICA".
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE TODOS LOS SERVICIOS.

1. El servicio contratado será prestado en las instalaciones del licitante adjudicado, la Convocante puede o no requerir cualquier número de estudios o servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo de servicios contratado, ya que los requerimientos de servicios obedecerán a la demanda que se presente en el ejercicio del contrato y que sean necesarios para la prestación del servicio según las necesidades de los derechohabientes de la Convocante.
2. La prestación del servicio quedará condicionada a la emisión de la Orden de Subrogación la cual será emitida por la Convocante por conducto de la Coordinación de Servicios Subrogados del Instituto, que deberá especificar los siguientes datos:
 - a. Nombre del derechohabiente.
 - b. Número de afiliación.
 - c. Médico que lo ordena.
 - d. Firma y sello de la persona quien emite
 - e. Servicio solicitado.
3. En ningún caso el licitante adjudicado prestara los servicios contratados al derechohabiente que no presente la Orden de Servicio Subrogado emitida por la Convocante y que cumpla con todos los requisitos establecidos.
4. El licitante adjudicado deberá apegarse estrictamente a realizar únicamente lo solicitado en la Orden de Servicio emitida por la Convocante, de llegar a realizar uno o más servicios no solicitados, la Convocante no pagará dichos servicios, solicitando al licitante adjudicado la emisión de un nuevo comprobante fiscal.
5. Los servicios se otorgan en el momento en que son solicitados o programados por la institución o por el proveedor según se presentan las necesidades de atención a los derechohabientes del IMPE, en las instalaciones que el proveedor tenga destinadas para tal efecto.
6. Será responsabilidad del licitante que resulte ganador la prestación del Servicio conforme a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, las Normas Oficiales Mexicanas y demás normatividad aplicable.
7. Todas las liquidaciones derivadas de las partidas de los servicios realizados, deberán ser autorizados con firma autógrafa por el Coordinador de Servicios Subrogados de la convocante, y en su caso previa validación del Supervisor de Hospitales del Instituto.
8. Si durante la prestación del servicio llegará a presentarse una complicación médica, el licitante adjudicado se compromete a otorgar tarifa preferencial a la Convocante, dicho Servicio se facturará como excedente previa validación y autorización del Supervisor de Hospitales del Instituto y/o Coordinador de Servicios Subrogados.
9. Los licitantes adjudicados deberán contar con la capacidad de infraestructura, legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes en proporcionar el servicio requerido en estas bases de licitación en los términos y condiciones que se indican, con precios fijos en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato adjudicado.

10. Durante la prestación del servicio, el licitante que resulte ganador estará sujeto a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas por la convocante.
11. El licitante que resulte ganador deberá apegarse a las especificaciones, condiciones y requerimientos necesarios para cada uno de los servicios hospitalarios que le sean adjudicados de acuerdo al anexo correspondiente que formará parte integral de las bases rectoras de la presente licitación.

II. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

A. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO HOSPITALARIO Y ATENCIÓN MÉDICA CARDIOVASCULAR:

12. El licitante que resulte ganador deberá brindar el servicio las 24 horas del día de lunes a domingo, dichos servicio se debe prestar con calidad y calidez hacia lo derechohabientes del Instituto.

B. GENERALIDADES DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA, MEDICINA NUCLEAR, ENDOSCOPIA Y ESTUDIOS CARDIOVASCULARES:

13. El prestador de servicios contratado prestará el servicio que deberá incluir la obtención, interpretación, digitalización, almacenamiento, transmisión y distribución de los estudios de imagenología que le sean adjudicados.
14. El licitante que resulte ganador deberá brindar el servicio en un horario de 8:00 a 20:00 de lunes a viernes, sábados hasta las 14:00 en las instalaciones del prestador, debiendo otorgar turnos para la realización de los estudios en un tiempo que no debe de ser mayor de tres días hábiles, con un tiempo de respuesta para la entrega de resultados en un periodo máximo de 3 a 5 días hábiles, dichos servicio se debe prestar con calidad y calidez hacia lo derechohabientes del Instituto.
15. La interpretación del estudio se entregará en físico, en hoja membretada y debidamente firmado por el médico radiólogo que lo interpretó.

C. GENERALIDADES DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS:

16. El licitante que resulte ganador deberá brindar el servicio las horas del día que correspondan a los turnos disponibles para público en general.

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos, reiterando que mi representada _____, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficiente para entregar a la Convocante los bienes solicitados.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

Página 35 de 51

**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial _____ relativa a la _____, requerido por _____, presento mi siguiente **PROPUESTA ECONÓMICA:**

RESUMEN

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON I.V.A.
1	CIRUGÍA GENERAL	
2	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
3	ORTOPEDIA	
4	CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	
5	UROLOGÍA	
6	MEDICINA NUCLEAR	
7	HEMODIÁLISIS	
8	COLOPROCTOLOGÍA	
9	ENDOSCOPIA	
10	ANGIOTOMOGRAFÍA	
11	TOMOGRAFÍA	
12	UROTOMOGRAFÍA	
13	ANGIORESONANCIA	
14	RESONANCIA	
15	DENSITOMETRÍA	
16	IMAGENOLOGÍA DENTAL	
17	MASTOGRAFÍA	

- De acuerdo a las especificaciones a detalle del Anexo Uno, Propuesta Técnica, y Anexo Dos Propuesta Económica, de las presentes bases, se establece que la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo contratado.
- Acepta que su precio permanecerá fijo hasta la entrega total de los servicios y que ninguna variación en costo de insumos o de tipo financiero, le permitirá solicitar su incremento.
- Se deberá señalar la leyenda "NO APLICA" en la columna del precio unitario aquellas que no cotiza.
- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará como resultado la descalificación de su propuesta.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA
DETALLE**

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ de 2022.

PARTIDA	ESPECIALIDAD	Nº	CONCEPTO	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	UNITARIO	IVA	TOTAL	CONTRATO ABIERTO
1	CIRUGÍA GENERAL	1	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, DOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO				MÍNIMO \$1,304,000.00 MÁXIMO \$ 3,261,000.00
		2	COLECISTECTOMÍA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	NINGUNA				
		3	APENDICECTOMÍA ABIERTA NO COMPLICADA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	NINGUNA				
		4	APENDICECTOMÍA LAPAROSCÓPICA NO COMPLICADA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO				
		5	TIROIDECTOMÍA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA TRES DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (DOS NOCHES)	INCLUYE INSTRUMENTAL ESPECIAL (PINZA LIGASURE, BISTURÍ ARMÓNICO, ETC.)				
		6	FUNDUPLICATURA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO				
								TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA	

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 1 CON LETRA	
---	--

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

2	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	7	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA TRES DÍAS (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA				MÍNIMO \$2,000,000.00 MÁXIMO \$ 5,000,000.00
		8	HISTERECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO				
		9	MIOMECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO				
		10	PARTO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO				
		11	PARTO CON OTB	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO. DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO				
		12	CESÁREA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO. TRES DÍAS (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO				
		13	CESÁREA CON OTB	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO. TRES DÍAS (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO				
		14	MASTECTOMÍA RADICAL UNILATERAL	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA				
		15	LEGRADO UTERINO INSTRUMENTAL	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA. ESTANCIA AMBULATORIA	NINGUNA				
						TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA			

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 2 CON LETRA	
---	--

3	ORTOPEDIA	16	ARTROSCOPIA DE RODILLA NO AMBULATORIA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS, (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE EQUIPO DE ARTROSCOPIA Y PERSONAL DE ASISTENCIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO				MÍNIMO \$ 1,956,600.00 MÁXIMO \$ 4,891,500.00
		17	COLOCACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA	INCLUYE HONORARIOS Y COSTOS DE ANESTESIA EL INJERTO SERA SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DEL IMPE, TRES DÍAS, (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA				
		18	COLOCACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA	INCLUYE HONORARIOS Y COSTOS DE ANESTESIA, EL INJERTO SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DEL IMPE, TRES DÍAS (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA				
		19	ARTROSCOPIA DE HOMBRO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE EQUIPO DE ARTROSCOPIA Y PERSONAL DE ASISTENCIA, ASÍ COMO INSTRUMENTAL NECESARIO				
		20	CIRUGÍA ABIERTA DE HOMBRO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA				
		21	CORRECCIÓN DE HALLUX VALGUS	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA				
								TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA	

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 3 CON LETRA	
---	--

4	CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	22	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER ADULTO	INCLUYE HONORARIOS DE MÉDICO CARDIÓLOGO	NINGUNA				MÍNIMO \$1,001,400.00 MÁXIMO \$ 2,503,500.00
		23	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER PEDIÁTRICO	INCLUYE HONORARIOS DE MÉDICO CARDIÓLOGO	NINGUNA				
		24	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	INCLUYE HONORARIOS DE MÉDICO CARDIÓLOGO	NINGUNA				



25	ELECTROCARDIOGRAMA PEDIÁTRICO	NINGUNA	NINGUNA				
26	PRUEBA DE ESFUERZO	INCLUYE HONORARIOS DE MÉDICO CARDIÓLOGO	NINGUNA				
27	PRUEBA DE ESFUERZO CON MEDICAMENTO	INCLUYE HONORARIOS DE MÉDICO CARDIÓLOGO	NINGUNA				
28	MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA)	NINGUNA	NINGUNA				
29	HOLTER	NINGUNA	NINGUNA				
30	CATERERISMO DIAGNÓSTICO O CORONARIOGRAFÍA	INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT, ASÍ COMO HONORARIOS Y COSTO DE ANESTESIA	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE, ASÍ COMO DOS ESTUDIOS DE: ELECTROCARDIOGRAMA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, ENZIMAS CARDIACAS, ELECTROLITOS SÉRICOS Y TIEMPOS DE COAGULACIÓN, Y UN ESTUDIO DE RAYOS X DE TÓRAX DE CONTROL				
31	ANGIOPLASTÍA CORONARIA CON COLOCACIÓN DE UN STENT	INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT, ASÍ COMO HONORARIOS Y COSTO DE ANESTESIA	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE, ASÍ COMO DOS ESTUDIOS DE: ELECTROCARDIOGRAMA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, ENZIMAS CARDIACAS, ELECTROLITOS SÉRICOS Y TIEMPOS DE COAGULACIÓN, Y UN ESTUDIO DE RAYOS X DE TÓRAX DE CONTROL				
32	ANGIOPLASTÍA CORONARIA CON COLOCACIÓN DE DOS STENT	INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT, ASÍ COMO HONORARIOS Y COSTO DE ANESTESIA	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE, ASÍ COMO DOS ESTUDIOS DE: ELECTROCARDIOGRAMA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, ENZIMAS CARDIACAS, ELECTROLITOS SÉRICOS Y TIEMPOS DE COAGULACIÓN, Y UN ESTUDIO DE RAYOS X DE TÓRAX DE CONTROL				

		33	ANGIOPLASTIA CORONARIA CON COLOCACIÓN DE TRES STENT	INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO MÉDICO TIPO STENT, ASÍ COMO HONORARIOS Y COSTO DE ANESTESIA	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE, ASÍ COMO DOS ESTUDIOS DE: ELECTROCARDIOGRAMA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, ENZIMAS CARDIACAS, ELECTROLITOS SÉRICOS Y TIEMPOS DE COAGULACIÓN, Y UN ESTUDIO DE RAYOS X DE TÓRAX DE CONTROL				
		34	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, GENERADOR Y DERIVACIONES	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE, ASÍ COMO DOS ESTUDIOS DE: ELECTROCARDIOGRAMA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, ENZIMAS CARDIACAS, ELECTROLITOS SÉRICOS Y TIEMPOS DE COAGULACIÓN, Y UN ESTUDIO DE RAYOS X DE TÓRAX DE CONTROL				
		35	RECAMBIO DE MARCAPASOS	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO NUEVO GENERADOR	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE, ASÍ COMO DOS ESTUDIOS DE: ELECTROCARDIOGRAMA, BIOMETRÍA HEMÁTICA, ENZIMAS CARDIACAS, ELECTROLITOS SÉRICOS Y TIEMPOS DE COAGULACIÓN, Y UN ESTUDIO DE RAYOS X DE TÓRAX DE CONTROL				
								TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA	

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 4 CON LETRA	
---	--

5	UROLOGÍA	36	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA. DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE RENTA DE EQUIPO ENDOSCÓPICO				MÍNIMO \$ 373,902.40 MÁXIMO \$ 934,756.00
		37	LITOTRIPSIA TRANSENDOSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO CATÉTER DOBLE J. DOS DÍAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE RENTA DE EQUIPO ENDOSCÓPICO				
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA									

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 5 CON LETRA	
---	--

6	MEDICINA NUCLEAR	42	GAMAGRAMA ÓSEO METASTÁSICO	NINGUNA	NINGUNA				MÍNIMO \$ 73,481.20 MÁXIMO \$ 183,703.00
		43	GAMAGRAMA TIROIDEO YODO 131	NINGUNA	NINGUNA				
		44	GAMAGRAMA HEPATO-ESPLÉNICO	NINGUNA	NINGUNA				
		45	GAMAGRAMA CARDIACO	NINGUNA	NINGUNA				
		46	GAMAGRAMA CON GALIO 67	NINGUNA	NINGUNA				
		47	GAMAGRAMA ÓSEO CON UBIQUICIDINA	NINGUNA	NINGUNA				
		48	GAMAGRAMA PERFUSORIO MIOCÁRDICO	NINGUNA	NINGUNA				
49	GAMAGRAMA RASTREO CORPORAL CON YODO 131	NINGUNA	NINGUNA						
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA									

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 6 CON LETRA								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

7	HEMODIÁLISIS	50	SESIÓN DE HEMODIÁLISIS	DEBERÁ CONTAR CON MÉDICO NEFRÓLOGO RESPONSABLE DISPONIBLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL SOPORTE DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN CASO NECESARIO	LA UNIDAD PROVEERÁ TODOS LOS CONSUMIBLES, MATERIALES Y MEDICAMENTOS NECESARIOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO				MÍNIMO \$ 1,668,305.22 MÁXIMO \$ 4,170,763.06
								TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA	

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 7 CON LETRA								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

8	COLOPROCTOLOGÍA	51	HEMORROIDECTOMÍA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	NINGUNA				MÍNIMO \$282,446.08 MÁXIMO \$706,115.20
								TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA	

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 8 CON LETRA								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

9	ENDOSCOPIA	52	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO ALTO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO HONORARIOS DEL MÉDICO ENDOSCOPISTA.	INCLUYE REPORTE CON FOTOGRAFÍAS E INTERPRETACIÓN POR MÉDICO ENDOSCOPISTA				MÍNIMO \$434,159.98 MÁXIMO \$1,085,399.95
		53	COLONOSCOPIA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO HONORARIOS DEL MÉDICO ENDOSCOPISTA.	INCLUYE REPORTE CON FOTOGRAFÍAS E INTERPRETACIÓN POR MÉDICO ENDOSCOPISTA				

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

		54	COLANGIOPANCREATOGR AFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO HONORARIOS DEL MÉDICO ENDOSCOPISTA.	NINGUNA				
--	--	----	---	--	---------	--	--	--	--

**TOTAL DE PRECIOS
UNITARIOS POR
PARTIDA**

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 9 CON LETRA	
---	--

10	ANGIOTOMOGRAFÍA	55	ANGIO TOMOGRAFÍA AORTA, ILIACAS, RENALES	NINGUNA	NINGUNA				MINÍMO \$140,000 MÁXIMO \$350,000.00
		56	ANGIO TOMOGRAFÍA CAVA RENAL VENOSO	NINGUNA	NINGUNA				
		57	ANGIO TOMOGRAFÍA CORONARIA	NINGUNA	NINGUNA				
		58	ANGIO TOMOGRAFÍA CRANEAL O CEREBRAL	NINGUNA	NINGUNA				
		59	ANGIO TOMOGRAFÍA CUELLO	NINGUNA	NINGUNA				
		60	ANGIO TOMOGRAFÍA MIEMBROS PÉLVICOS	NINGUNA	NINGUNA				
		61	ANGIO TOMOGRAFÍA PULMONAR	NINGUNA	NINGUNA				

**TOTAL DE PRECIOS
UNITARIOS POR
PARTIDA**

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 10 CON LETRA	
--	--



11	TOMOGRAFÍA	62	BIOPSIA GUIADA POR TOMOGRAFÍA (INCLUYE HONORARIOS)	DEBERÁ DE UTILIZARSE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE AL MENOS 16 CORTES	NINGUNA				MINÍMO \$1,215,022.51 MÁXIMO \$3,037,556.28
		63	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN INFERIOR O PÉLVICO CONTRASTADA		NINGUNA				
		64	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN INFERIOR O PÉLVICO SIMPLE		NINGUNA				
		65	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADA		NINGUNA				
		66	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE		NINGUNA				
		67	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN TOTAL CONTRASTADA		NINGUNA				
		68	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN TOTAL SIMPLE		NINGUNA				
		69	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACIÓN CONTRASTADA		NINGUNA				
		70	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACIÓN SIMPLE		NINGUNA				
		71	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE BASE DE CRÁNEO CONTRASTADA		NINGUNA				
		72	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL CONTRASTADA		NINGUNA				
		73	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA CERVICAL		NINGUNA				

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

		SIMPLE
74	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA DORSAL CONTRASTADA	
75	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA DORSAL SIMPLE	
76	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR CONTRASTADA	
77	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA LUMBAR SIMPLE	
78	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE CRÁNEO CONTRASTADA	
79	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	
80	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO CONTRASTADA	
81	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE EXTREMIDAD CONTRASTADA	
82	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE EXTREMIDAD SIMPLE	
83	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE MACIZO FACIAL	
84	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE OÍDOS CONTRASTADA	
85	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE OÍDOS SIMPLE	
86	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS SIMPLE	

	NINGUNA			

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



		87	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES		NINGUNA				
		88	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA		NINGUNA				
		89	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE TÓRAX CONTRASTADA		NINGUNA				
		90	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE TÓRAX SIMPLE		NINGUNA				
		91	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA RENAL CONTRASTADA		NINGUNA				
		92	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA RENAL SIMPLE		NINGUNA				
		93	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS CONTRASTADA		NINGUNA				
		94	TOMOGRFÍA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO SIMPLE		NINGUNA				
									TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 11 CON LETRA	
--	--

12	UROTOMOGRFÍA	95	UROTOMOGRFÍA CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				MÍNIMO \$20,800.00 MÁXIMO \$52,000.00
		96	UROTOMOGRFÍA SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
									TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 12 CON LETRA	
--	--

13	ANGIO RESONANCIA	97	ANGIO RESONANCIA ABDOMEN AORTA ILIACAS RENALES	NINGUNA	NINGUNA				MINÍMO \$40,000.00 MÁXIMO \$100,000.00
		98	ANGIO RESONANCIA CAVA	NINGUNA	NINGUNA				
		99	ANGIO RESONANCIA CORONARIA O DE CORAZÓN	NINGUNA	NINGUNA				
		100	ANGIO RESONANCIA CRÁNEO O CEREBRO	NINGUNA	NINGUNA				
		101	ANGIO RESONANCIA CUELLO	NINGUNA	NINGUNA				
		102	ANGIO RESONANCIA EXTREMIDAD SUPERIOR O INFERIOR	NINGUNA	NINGUNA				
		103	ANGIO RESONANCIA MESENTÉRICA TRONCO CELIACO	NINGUNA	NINGUNA				
		104	ANGIO RESONANCIA PÉLVICA	NINGUNA	NINGUNA				
									TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 13 CON LETRA	
--	--

14	RESONANCIA	105	ENTERO RESONANCIA	DEBERÁ DE UTILIZARSE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE AL MENOS 1.5 TESLAS	NINGUNA				MINÍMO \$728,588.85 MÁXIMO \$1,821,472.12
		106	RESONANCIA ABDOMEN INFERIOR CONTRASTADA		NINGUNA				
		107	RESONANCIA ABDOMEN INFERIOR SIMPLE		NINGUNA				
		108	RESONANCIA ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADA		NINGUNA				

		SIMPLE						
	128	RESONANCIA OÍDOS CONTRASTADA		NINGUNA				
	129	RESONANCIA OÍDOS SIMPLE		NINGUNA				
	130	RESONANCIA ORBITAS CONTRASTADA		NINGUNA				
	131	RESONANCIA ORBITAS SIMPLE		NINGUNA				
	132	RESONANCIA RENAL CONTRASTADA		NINGUNA				
	133	RESONANCIA RENAL SIMPLE		NINGUNA				
	134	RESONANCIA SILLA TURCA CONTRASTADA		NINGUNA				
	135	RESONANCIA SILLA TURCA SIMPLE		NINGUNA				
	136	RESONANCIA TÓRAX CONTRASTADA		NINGUNA				
	137	RESONANCIA TÓRAX SIMPLE		NINGUNA				
							TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA	

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 14 CON LETRA	
--	--

15	DENSITOMETRÍA	138	DENSITOMETRÍA DE DOS REGIONES (CADERA, COLUMNA)	NINGUNA	NINGUNA				MINÍMO \$13,600.00 MÁXIMO \$34,000.00
							TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA		

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 15 CON LETRA	
--	--

16	IMAGENOLOGÍA DENTAL	139	ORTOPANTOMOGRFÍA (PANORÁMICA)	NINGUNA	NINGUNA				MINÍMO \$86,610.06
		140	PANORÁMICA Y LATERAL	NINGUNA	NINGUNA				MÁXIMO \$216,525.15
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA									

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 16 CON LETRA	
--	--

17	MASTOGRAFÍA	141	MASTOGRAFÍA BILATERAL	NINGUNA	NINGUNA				MINÍMO \$90,400.00
		142	MASTOGRAFÍA + USG BILATERAL	NINGUNA	NINGUNA				MÁXIMO \$226,000.00
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA									

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA 17 CON LETRA	
--	--

- De acuerdo a las especificaciones a detalle del Anexo Uno, Propuesta Técnica, y Anexo Dos Propuesta Económica, de las presentes bases, se establece que la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo total contratado.
- Acepta que su precio permanecerá fijo hasta la entrega total de los servicios y que ninguna variación en costo de insumos o de tipo financiero, le permitirá solicitar su incremento.
- Se deberá señalar la leyenda "NO APLICA" en la columna del precio unitario aquellas que no cotiza.
- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará como resultado la descalificación de su propuesta.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

BASES IMPE-LP-03-2023

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx